

113

Suspenden el embio a San Cuenca y a Pinos y de
mas remos de lo negociado. a la Contaduria Prin
cipal de la Provincia hasta que el Supremo Con
sejo espida las Instrucciones necesarias que el Rey le
tiene encargadas respecto a estar ordenado la remi
sion a una Contaduria Principal de Pinos y el
conocimiento a Pinos de una Capital, y villa
de Espararron, en cuya inteligencia, y vista de las
Copia, por lo que de todo resulta, acuerda la
Cidad que por lo que a su parte hace se suspenda
dicha remision de Cuentas, y dicho oficio y Docu
mentos que le acompañan se pase a la Junta
de Pinos para que por la suya vuelva lo que
tenya por conveniente

Reintegrar. Non en un Ayuntamiento una Carta con Impre
sion de la que con fecha en Madrid a diez de junio ultimo
se comunico al Sr. D. Juan Antonio Bermudez Con
tador Genl. de los Dtos del Reino, y previene las
medas que deben guardarse para la reintegracion
de los Dtos que se hicieren a los Dtos Vass las
Circunstancias q. expresa, que entendido por una
Cidad Acuerda queda en su inteligencia, y lo
pda de ella se pase a su Dto para que en el
comite, y se tenga presente en los casos que hu
viere en la actualidad, o puedan ocurrir en

